

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

24517 *ARCO WINE INVESTMENT GROUP, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración se comunica a los accionistas la siguiente corrección de errores al anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad publicado el día 21 de agosto de 2012, en el "BORME" número 159, página 26448 y en el diario "Expansión".

Primero.- Se comunica a los señores accionistas que, por error material, en la citada convocatoria publicada para la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad se señala para su celebración el día 21 de septiembre de 2012 a las 11 horas, siendo la fecha correcta el 24 de septiembre de 2012 a las 11 horas.

Segundo.- Se corrige un error en la redacción del punto 1.º del orden del día, siendo el texto correcto el siguiente:

"Punto Primero.- Cambio de la razón social, pasando a denominarse United Wineries Holdings, S.A. o, en su caso, cualquier otra que se decida por la Junta general. Consecuente modificación estatutaria, en su caso, del artículo 1.º de los Estatutos Sociales."

Tercero.- Asimismo, por error material, se omitió en la convocatoria lo siguiente que ahora se incluye:

"Derecho de información.- En los términos y condiciones que se determinan en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tendrán derecho a solicitar y obtener, en su caso, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, y a obtener los documentos que van a ser sometidos a aprobación por la Junta, todo ello con carácter gratuito.

Asimismo, se informa a los accionistas que, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria publicada todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia.- El derecho de asistencia a la Junta que se convoca y voto en la misma se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales."

Madrid, 21 de agosto de 2012.- El Secretario del Consejo.

ID: A120059748-1